Me limito a transmitir las palabras de un amigo, para quienes quieran entender

Quizá no todos los ciudadanos de este país son conscientes de la capacidad legislativa de las Comunidades Autónomas. Si a cada una se le ocurre legislar lo que consideren más oportunos los que llevan las riendas del poder –que no es lo mismo que gobernar–, lo que un día fue España, acabará siendo veinte o treinta pequeños reinos de taifas, y cada uno se llamará de una manera.

Vaya esto dicho sin más implicaciones de carácter político-social, y sólo en referencia a esa curiosa “Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación”, recientemente aprobada por la Comunidad de Madrid.

Los obispos de Alcalá de Henares y Getafe han hecho una declaración conjunta sobre el texto con consideraciones de orden filosófico y teológico muy acertadas, pero que quizá los “legisladores” no alcancen a “entender” en su sentido más profundo. Palabras y frases como: “Ley natural”; “antropología humana”, “naturaleza”, “nadie se crea a sí mismo, sino que recibe el ser”, etc. etc.; y no digamos “la herida del pecado original”, ¿dirán algo a quienes han votado esa ley? No. Y no porque no tengan un contenido preciso, sino sencillamente porque piensan (?) que cada uno se hace a sí mismo, y por lo tanto, para ser, solo vale “autodefinirse”.

Phoca PDF

Hablando el otro día con un amigo a este propósito me dijo, sencillamente, que era una ley contraria a la libertad individual y profundamente discriminatoria. ¿Cómo?, le señalé. Sí, reafirmó. Y señaló: en el art. 4 se dice: “Toda persona tiene derecho a construir para si una autodefinición con respecto a su cuerpo, sexo, género y su orientación sexual”; no se le da, sin embargo, explícitamente ningún derecho para que esa “autodefinición” la pueda cambiar cuando le venga en gana, y llevarla a la práctica todas las veces que lo desee.

O sea, comentó: Si yo quiero ser hombre por las mañanas de las semanas pares, y mujer por las tardes de esas semanas; si quiero cambiar de sexo los meses pares y volver al sexo precedente los impares, ¿por qué no se me permite? ¿Y por qué no todos los días, según sople el viento de “mi libertad”? Esa limitación es contraria a mi libertad y a la “realización” de mí mismo. Y el Estado y la Comunidad autónoma no son nadie para privarme de la libertad.

Que eso supondría un lío administrativo –reconoció mi amigo–, y que yo tendría que cambiar de carnet de identidad según los meses y las semanas, o los días, de acuerdo; pero para eso está la Administración pública: para servir la libertad del ciudadano, y encontrar los caminos –ahora con los ordenadores es muy fácil– para que cada uno pudiera disponer de los documentos actualizados que garantizasen la realidad de su “autodefinición”.

Mi amigo no dejaba de hablar, y continuó con sus comentarios: si quieren darme ahora esa libertad –¿quién es la Comunidad para darme a mi “libertad”?–; yo la tengo y la empleo y basta. Yo quiero reclamar además la libertad de escoger los libros de texto que quiera para estudiar la carrera que quiera, cosa más fácil que cambiar de sexo, y de género, ¿por qué me imponen el plan Bolonia, o el próximo plan que se le ocurra a uno de Cartagena, por decir una ciudad conocida de todos? Yo también me quiero “autodefinir” en mí ser abogado, ingeniero, economista, etc.

No dije nada; pero él siguió hablando.

Además, insistió, dicen que es una ley de “igualdad”. Mentira. A las empresas quieren imponerles una “igualdad” de trabajadores hombres y mujeres: el mismo número, el mismo sueldo. Yo estoy seguro, y no me parece mal, que no pocas empresas se reirán de esta y otras leyes semejantes, y encontrarán la salida para tener solo hombres, o mujeres, según les interese. Basta que unos cuantos trabajadores/as se pongan de acuerdo y se “autodefinan sexo y género” de vez en cuando, alternativamente, y asunto concluido. Así se aseguran el puesto.

Ante semejantes parrafadas, le señalé que todo me parecía un poco

Phoca PDF

“absurdo”. Su respuesta fue rápida: ¿Y no te parece todavía más “absurdo” legislar sobre estos asuntos? ¿Consideran que es un “progreso” que uno se “autodefina” como hombre, como mujer, como medio hombre-medio mujer, como tres cuartas partes de hombre y una cuarta parte de mujer, como medio perro, medio mujer y una sombra de hombre, ahora que hablan de los “derechos” de los animales? Por favor. ¿No has leído la reciente declaración del Colegio de Pediatras de Estados Unidos, en la que afirman el engaño ideológico de la “ideología de género”? Y me leyó el primero y el tercer apartado del documento:

“La sexualidad humana es un rasgo biológico objetivo binario: XY y XX son marcadores genéticos saludables, no los marcadores genéticos de un trastorno. La sexualidad humana es binaria por definición. La norma del diseño humano es ser concebido como hombre o como mujer. La sexualidad humana es binaria por definición, siendo su finalidad obvia la reproducción y crecimiento de nuestra especie (…) Los individuos con trastornos del desarrollo sexual no constituyen un tercer sexo”. “Cuando un niño biológicamente sano cree que es una niña, o una niña biológicamente sana cree que es un niño, existe un problema psicológico objetivo en la mente, y debe ser tratado como tal”.

No dije nada. Me limito a transmitir sus palabras, para quienes quieran entender.

Ernesto Juliá, en religionconfidencial.com.

Phoca PDF